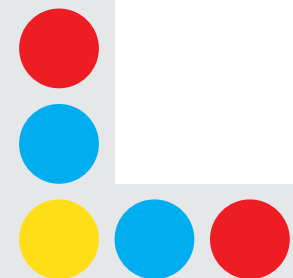


MISIÓN ELECTORAL ESPECIAL

Propuesta Reforma electoral en Colombia

Cartagena, marzo de 2017



El espíritu de la propuesta

La propuesta de reforma se concentra en tres ejes centrales: la arquitectura institucional, el financiamiento de la política, el sistema electoral.

El diagnóstico del sistema y la elaboración de las propuestas, provienen de sesiones con:

Partidos Políticos

Instituciones

Investigadores

**Asociaciones de la
sociedad civil**

- Recupera las buenas prácticas de reforma electoral en América Latina
- Propone un modelo que apuntala las fortalezas y cambia las áreas con insuficiencias y problemas, bajo cuatro premisas:



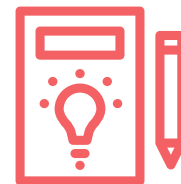
Respetar el mandato recibido en la creación de la MEE



Modificar únicamente lo que requiere cambios



Apoyarse en la historia y el tejido institucional colombiano



Esquema que se adapte a la estructura constitucional de Colombia y a los estándares latinoamericanos de elecciones con integridad



Constituir organismos electorales sólidos, legítimos y profesionales



Mejorar la calidad de la representación política, con un énfasis en las oportunidades para jóvenes, grupos étnicos y mujeres (cuya presencia constituye un eje transversal de la reforma)



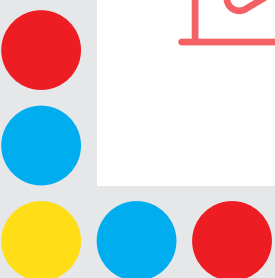
Impulsar un sistema de organizaciones políticas fuerte, menos personalista y clientelista, y abierto a nuevas expresiones políticas



Promover un sistema de financiamiento que reduzca los costos de la actividad política, genere transparencia, controles, y aumente la proporción de la contribución del Estado



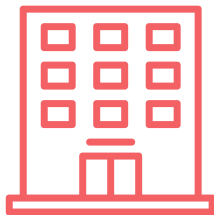
Establecer un sistema electoral más sencillo para la ciudadanía, los candidatos y los organismos electorales, que incentive la participación



Arquitectura institucional

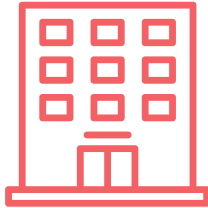
Objetivo

Establecer un modelo fortalecido, eficiente, sin funciones duplicadas, que abarque el ámbito electoral, el financiamiento de la política y la supervisión de las organizaciones políticas, a través de dos instituciones electorales, una administrativa, otra jurisdiccional, de funciones claramente separadas, pero de trabajo coordinado en plazos armonizados.



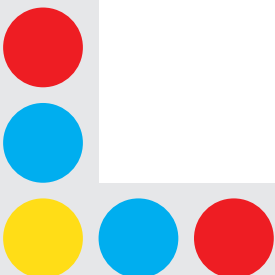
**Consejo Electoral
Colombiano (CEC)**

- Asume funciones técnicas, logísticas y administrativas de planificación, organización y ejecución de un proceso electoral.
- Con presencia territorial permanente, departamental y municipal
- Administra el Registro Civil, el padrón electoral y el padrón de militantes
- Amplíe su radio de acción (educación ciudadana; cómputo y difusión de resultados)
- Controle el financiamiento de la política
- Esté presidido por una directiva de 5 miembros, de origen no partidista (8 años, ternas y cooptación, equilibrio de género)



Corte Electoral (CE)

- Encargada de la totalidad de la jurisdicción electoral.
- Integrada en la estructura de la Rama del Poder público, judicial, con autonomía.
- Resuelve el contencioso electoral según las exigencias de la justicia electoral: especialización, plazos cortos, doble instancia en los casos que así lo requieran.
- Árbitro de las disputas partidarias.
- Define la separación definitiva del cargo, pérdida de la investidura, pérdida del cargo de los elegidos por voto popular.
- Compuesta por 6 tribunales regionales con 3 magistrados de carrera y en la cúspide nacional por 5 magistrados, de origen no partidista (8 años, ternas y cooptación, equilibrio de género).



Sistema de elección

Objetivo

Fortalecer el sistema de partidos, mayor cohesión de las organizaciones, con cercanía entre representantes y la ciudadanía.

Senado



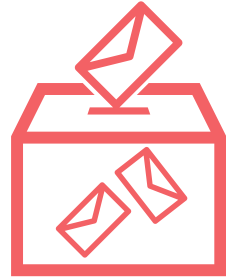
Circunscripción nacional con **100** senadores, elegidos en lista cerrada y bloqueada, mediante el método de representación proporcional – fórmula d'Hondt

Simplificación del sistema para los partidos, los electores y la autoridad electoral, con una significativa reducción de los costos de campaña, asumidos por el partido más que por los candidatos y fuerte financiamiento estatal

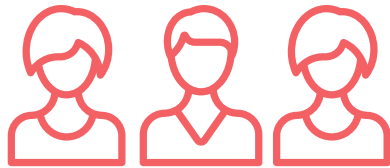


Cámara de Representantes

200 diputados, elegidos departamentalmente (mínimo 4 representantes) con un sistema mixto y de representación proporcional, que combina la lista plurinominal cerrada y distritos uninominales, diseñados por la autoridad electoral, en base a parámetros establecidos en la ley



Las organizaciones políticas deben definir las candidaturas y los puestos en las listas, de acuerdo con mecanismos democráticos internos, cuya forma específica es responsabilidad de la organización



Aumento de la representación femenina mediante un incremento de la cuota de género que tienda hacia la paridad, alternancia y universalidad y mayor apoyo financiero y de formación política en los partidos



Elección de Asambleas departamentales y Concejos con listas cerradas



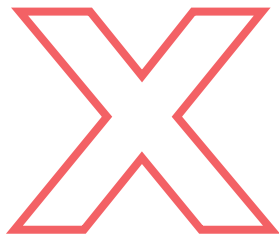
Mejorar la participación electoral (la más baja de América Latina) estableciendo el voto como un deber ciudadano, alentando un trabajo del organismo electoral en pedagogía ciudadana y democrática y facilidades a los votantes (multiplicación de puestos de votación, transporte gratuito, etc.). El objetivo es aumentar la participación electoral y reducir el clientelismo

Financiamiento de la política

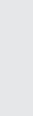
Generar un modelo de financiamiento de la política mixto, preponderantemente público, con aportes directos e indirectos; con una reducción del costo de la política, en particular de las campañas; con mayores y efectivos controles, con mayor transparencia; oportunidades para nuevas organizaciones políticas



Financiamiento de las organizaciones políticas



Incremento del aporte estatal a los partidos, distribuido a partir de nuevos criterios que incluyen la equidad (25%), una mejor consideración de la presencia en los distintos niveles (Congreso; poder local), de la presencia de actores tradicionalmente relegados (jóvenes, mujeres) y de la democracia interna



Financiamiento en época electoral



Incremento del aporte estatal directo a los partidos, distribuido en dos etapas: 50% antes del proceso electoral como anticipo (40% en base a resultados precedentes, 10% de manera equitativa) y 50% después de la elección (sobre los resultados)



Conservación de los topes de campaña



Mecanismos indirectos de financiamiento público: pauta en medios de comunicación, transporte público en la jornada electoral



Control más efectivo por parte de la autoridad electoral de las rendiciones de cuenta, de la pauta en medios de comunicación y de los principales rubros de gasto

Conclusión

La indispensable necesidad de acuerdos

- ✓ El éxito del modelo planteado se funda, en medida importante, en la legitimidad de la reforma que le dé origen.
- ✓ La mayoría parlamentaria más amplia posible fortalecería las instituciones y les permitiría encarar con fuerza los retos de sus primeros procesos electorales.
- ✓ La obtención de la mayoría para una reforma más que un asunto aritmético, es un principio político.
- ✓ Instituciones, reglas y nombramientos con amplio consenso político, social e institucional brindan certezas a los actores, horizontes temporales de largo alcance, incentivos para un mejor respeto de la norma, confianza en la ciudadanía.
- ✓ Las reformas que ayudan a tener autoridades y procedimientos electorales idóneos son necesarias pero insuficientes sin voluntad política de aplicarlas de manera efectiva
- ✓ La reforma se vacía si los actores no respetan su letra y sobre todo su espíritu; la reforma se engrandece con el compromiso de los actores